

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza informando que no se cuentan con datos de ubicación de la persona declarada en interdicción. De la revisión del expediente digitalizado se encontró que evidencia aseguramiento en salud en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de este municipio. Se adjunta pantallazo de lo enunciado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 21 December 2024 Folio No. 1 de 1
Identificación	Identificación	Identificación
Mix HC 20372998	TP IDENTIFICACION T IDENTIDAD 20372998	Mrs IDENTIFICACION 20372998
	NOMBRES Y APELLIDOS JANETH RAMIREZ GRAJALES	SEXO FEMENINO
	FECHA NAC. 1983/2/25	EDAD ACTUAL 17 Años 8 Meses 23 Días

VIVIANA ROCIO RIVAS PARRA
Secretaria.

Pasa a Jueza. 17 de mayo de 2024.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.1055

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

i. Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se DISPONE OFICIAR a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL de este municipio, para que esta entidad remita la información que permita la ubicación de la persona declarada en interdicción **JANETH RAMIREZ GRAJALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.167.691, con el fin de dar continuidad a las diligencias de revisión de la interdicción de que trata el art.56 de la Ley 1996 de 2019.

ii. El anterior informe deberá proveerse en un término **NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS**, contados desde la notificación de esta decisión.

La comunicación para materializar esta orden deberá realizarse por personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera concomitante con la notificación por estados de esta providencia.

iii. Esta decisión se notificará, además, por estados, a las direcciones electrónicas que se hallen registradas o denunciadas en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35cf81f1b02024a3f0a85ee853db58f52c6616d057e1ab98422e921d240a91a**

Documento generado en 17/05/2024 04:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>